



MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1118



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 01 de marzo del 2024

OFICIO N.º 01-2024-ME-DREP-UGELEC-DIEI-1118C.

SEÑORA : Directora de la UGEL El Collao-Ilave.
Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO

DE : Lidia Fuentes Bernedo.
Directora (e) de la I.E.I. N° 1118.

PRESENTE:

ASUNTO : INFORMA, POSESION DE CARGO Y APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2024 DE LA I.E.I. N° 1118

Es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de informarle a su digna Dirección; SOBRE POSESION DE CARGO Y APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2024 DE LA I.E.I. N° 1118, así mismo adjunto los siguientes documentos:

- Copia del acta de posesión de cargo y apertura del año escolar 2024.
- Evidencias
- Copia de RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO RD, N° 001660-2023

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos más distinguidos de mi estima personal,

Atentamente,




Lic. Lidia Fuentes Bernedo
DIRECTORA(e)

ACTA DE POSESION DE CARGO Y APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2024

En el aula de la J.EI. N° 1118 - Concahui de la comunidad de Concahui Distrito de Ilave Provincia de El Collao Departamento de Puno - ha horas diez y treinta del día viernes 01 de marzo del presente año reunidos Profesora Lidia Fuentes Bernedo, señores representantes de APPFA y autoridades de la comunidad de Concahui con la finalidad de dar posesión de cargo y apertura del año escolar 2024:

PRIMERO: La docente Lidia Fuentes Bernedo da un puerro saludo a todos los presentes y da a conocer sobre la presencia y que desde este año trabajará en esta institución en calidad de nombrada, bajo R.O. N° 001660-2023 para lo cual se compromete trabajar de manera coordinada con las autoridades y Padres de familia siempre con esmero y responsabilidad.

SEGUNDO: Las autoridades dan la bienvenida a la profesora, comprometiéndose a apoyar en las actividades que hubiera en el presente año escolar 2024.

TERCERO: Se da apertura del año escolar 2024. para lo cual se invita a los padres de familia a ratificar y matricular a los niños de las 3 edades que también cuenta con vacantes la institución todo ello para cumplir con las normas vigentes del año escolar.

No habiendo más puntos que tratar se cierra el acta el mismo día a horas once de la mañana y firman los presente para su mayor validez.


70374466
APPFA

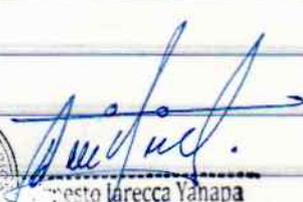



Anderson Caceres Apaza
DNI N° 77215008
TENIENTE GOBERNADOR

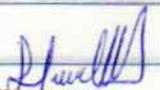



Gilberto Ccallo Jarecca
DNI N° 40648668
TENIENTE GOBERNADOR




Gerardo Jarecca Yanapa
DNI N° 42025335
TENIENTE GOBERNADOR




Lic. Lidia Fuentes Bernedo
DIRECTORA(e)

IEI N° 1118 CONCAHUI







Resolución Directoral N° 001660 -2023

llave, 06 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N.° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N.° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N.° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N.° 28044, Ley General de Educación, Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:



DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FUENTES BERNEDO, LIDIA
D.O.C. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01870452
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - INICIAL

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : 1118
CODIGO DE PLAZA : 921411215018
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)



ARTÍCULO 2°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023



[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible text at the bottom of the page, likely bleed-through or a second page of the document.]